

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en "Inseminación Artificial, Evaluación de Canal y Comercialización de Ovinos" a ser realizada en sector rural Enoco.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios productores de Ovinos, a través de esto se realiza una inscripción para realizar la capacitación y así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para los usuarios del programa PRODER que trabajen en el rubro de Ovinos y que destinan sus producciones a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación por parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en "Inseminación Artificial, Evaluación de Canal y Comercialización de Ovinos" fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PRODER.
- 5.- Que, para realizar el Curso de Capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Inseminación Artificial, Evaluación de Canal y Comercialización de Ovinos
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar técnicas en mejoramiento genético, evaluación de rendimiento de canal, proceso de faenamiento, producción y comercialización de ovinos de carne y lana.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 5 usuarios del Programa PRODER en: Realizar una correcta preparación de suelo. Aprender a utilizar el Mulch y el sistema de riego. Conocer las características de la semilla variedad Albion.
Cobertura estimada	10 usuarios del Programa PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 05 de diciembre de 2016
Gasto programado	\$3.000.000. (tres millones de pesos)

	- Relator \$300.000.- - Materiales \$2.600.000.- (tijeras esquiladoras, horno, etc). - Transporte \$100.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe del curso.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$3.000.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

